



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

01590-2013-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa: Proyecto de ley que establece el régimen impositivo a importaciones realizadas por Dominicanos en el Exterior.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 03 de septiembre de 2013. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Heinz Siegfried Vieluf Cabrera.

Finalidad de este Proyecto:

Este proyecto tiene la finalidad de facilitar a todos los dominicanos que regresen al país a residir nuevamente, la importación de su menaje de casa, equipos profesionales y de oficios, con la finalidad de facilitar su establecimiento en la República Dominicana y garantizar que éstos tengan todas las comodidades a las que estaban habituados.

Objetivo de esta Iniciativa:

El objetivo de este proyecto es establecer exenciones impositivas a importaciones realizadas por dominicanos residentes en el exterior por espacios de tiempo de más de dos años y por estudiantes que regresen al país, luego de concluir sus estudios de maestría o post grado.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Cuatro considerandos
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Doce artículos.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ La Constitución de la República Dominicana, proclamada 2010.
- ✓ La Ley 14-93, del 26 de agosto de 1993, sobre Arancel de Aduanas.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

- ✓ La Ley 146-00, del 27 de diciembre del año 2000, sobre Reforma Arancelaria.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

Recomendamos la Comisión Permanente de Hacienda tiene como responsabilidad principal, ya que trata los asuntos atinentes a las finanzas públicas, políticas fiscales, sostenibilidad de las reformas, impuestos, aranceles y rentas nacionales, los bienes nacionales, los valores públicos o especies timbradas, el sistema de seguro y reaseguro, el sistema monetario y financiero y otros temas relacionados; así como conocer de los contratos de préstamos y dar seguimiento a los montos de la deuda, a los desembolsos, a las sumas a pagar anualmente por el país por servicio de la deuda pública y a recomendar al Pleno del Senado sobre la adopción de las políticas permanentes para controlar el endeudamiento público y asegurar que, en todo caso, los contratos de préstamos aprobados por el Senado se orienten a la generación de riqueza y a la elevación de la calidad de vida de los sectores con menos ingresos de la sociedad.

Otras anotaciones:

Esta iniciativa ha perimido en varias oportunidades, marcadas con los siguientes Nos.00695-2011-05831-00081-2010-01171-2012, en estas ocasiones no se produjeron informes legislativos.

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día de esa sesión para su aprobación en Primera Lectura, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión, se



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

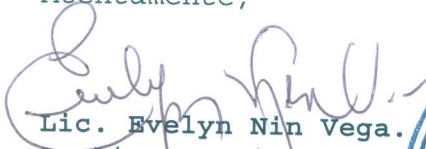
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

aprobará en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

